MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA PARAGUAY / PARAGUAI MITÁ, MITÁKUÑA HA MITÁRUSU MOTENONDEHA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.S. Institucional n°	1865/2023

Nivel de Entidad:	PODER EJECUTIVO	**Fecha de Emisión: 30/11/2023**	
Entidad:	**MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**		
Unidad Compradora (Código SICP): UOC MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA			
ID del Llamado:	***437.928***	Tipo de Procedimiento: VIA DE LA EXCEPCIÓN	
Descripción del Llamado: "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOVILES DE LA INSTITUCION PLURIANUAL 2023-2024 AD REFERENDUM"			
Proveedor:	***GILCO PAR SRL***	**80009240-6**	Correspondiente a la Reparación del móvil
			Nissan Frontier / ***AACM 490***

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO GS.
1.1	Aceite 5W 30	litro	litro	8	36.619	292.952
1.2	Aceite SAE 90	litro	litro	6	36.619	219.714
1.3	Fluido para dirección hidraulica	litro	litro	1	36.619	36.619
1.4	Fluido para freno	Unidad	Unidad	1	32.550	32.550
1.5	Filtro de aire	unidad	unidad	1	187.163	187.163
1.6	Filtro de combustible	unidad	unidad	1	179.025	179.025
1.7	Filtro de aceite	unidad	unidad	1	227.850	227.850
1.8	Refrigerante para radiador de 5 litros	unidad	unidad	1	48.825	48.825
1.9	Mano de Obra por servicios de mantenimiento	Evento	Evento	1	81.375	81.375
2.11	Bujes de parrilla inferior	unidad	unidad	4	309.225	1.236.900
2.12	Mano de obra por cambio de Bujes de parrilla inferior	Evento	Evento	1	40.688	40.688
2.15	Ruleman de masa delantera	unidad	unidad	4	366.188	1.464.752
2.16	Mano de obra por cambio de Ruleman de masa delantera	Evento	Evento	1	40.688	40.688
2.17	Reten	unidad	unidad	2	211.575	423.150
2.18	Mano de obra por cambio de Reten	Evento	Evento	1	40.688	40.688
2.21	Bomba hidraulica	unidad	unidad	1	3.946.688	3.946.688
2.22	Mano de obra por cambio de Bomba hidraulica	Evento	Evento	1	81.375	81.375
2.30	Guardapolvo de cremallera	unidad	unidad	2	113.925	227.850
2.31	Mano de obra por cambio de Guardapolvo de cremallera	Evento	Evento	1	40.688	40.688
2.32	Repación de cremallera	Evento	Evento	1	976.500	976.500
2.33	Rotulas inferior	unidad	unidad	2	455.700	911.400
2.34	Mano de obra por cambio de Rotulas inferior	Evento	Evento	1	40.688	40.688
2.43	Bieleta de barra estabilizadora	unidad	unidad	2	235.988	471.976
2.44	Mano de obra por cambio de Bieleta de barra estabilizadora	Evento	Evento	1	40.688	40.688
2.47	Precap	unidad	unidad	2	309.225	618.450
2.48	Mano de obra por cambio de Precap	Evento	Evento	1	40.688	40.688
2.49	Alineación	Evento	EVENTO	1	203.438	203.438
	Kilometraje de ingreso al taller : 276.437					
SON GUARANÍES:	***DOCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO.---***				**TOTAL**	***12.153.368***

Obs: Los ítems descriptos concuerdan con la lista de precios adjudicados conforme a la Cláusula N° 5 del Contrato N° 18/2023.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde: La suscripción	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Conforme a la Cláusula N° 7,1,2 del Contrato.

LUGAR DE ENTREGA: Conforme a la Cláusula N° 7,1,2 del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: [SI/NO]	Porcentaje: No	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 28 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (Diez) días** calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Lic. Carlos Lezcano Zarza – Director de Administración – Ministerio de la Niñez y la Adolescencia	Lic. Miguel Angel Dominguez Garialdi – Director General de Administración y Finanzas – Ministerio de la Niñez y la Adolescencia
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	DIRECCIION GENERAL DE ADMINISTRACIION Y FINANZAS
Roberto Aquino – Jefe – Departamento de Transporte – MINNA	MARIO GIBILS – Jefe de Taller – Gilco Par S.R.L. – 30/11/23
ELABORADO POR	FIRMA Y FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR